GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7490**

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 25 de agosto de 2022

Beneficiario COLLAZOS PINZON JHON JAIRO **Nit:** 79672726 -

No. C.D.P. : 4452 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 05 de agosto de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 2583 **Fecha:** 25/08/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: BPIN 2021003190121 - DC-SDEC-CD-128-2022 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO EN EL COMPONTE DE MINERIA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO TECNICO INTEGRAL EN EL SECTOR Ml NERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUENA MINERIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.06 - 20	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		3.000.000,00
	Clasificadores		
	--63111-1.2.1.0.00-16.0	600.000,00	
	--64241-1.2.1.0.00-16.0	1.000.000,00	
	--64220-1.2.1.0.00-16.0	800.000,00	
	--63311-1.2.1.0.00-16.0	600.000,00	
03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL		11.300.000,00
	Clasificadores		
	--83310-1.2.1.0.00-16.0	11.300.000,00	
03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.08 - 785	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion **Recurso Propio-**Libre Destinación RENDIMIENTOS INVERSIONES		3.142.000,00
	Clasificadores		
	--83310-1.3.1.1.03-16.0	3.142.000,00	
		Total Compromisos	$17.442.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$4.485.000,00
Octubre	4.485.000,00
Noviembre	4.485.000,00
Diciembre	3.987.000,00
Valor Total Prog.	$17.442.000,00

Elaboro RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7490**

Vigencia: 2.022

Fecha de Compromiso:25 de agosto de 2022

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4452**
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 05 ago. 2022

Objeto: BPIN 2021003190121 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO EN EL COMPONTE DE MINERIA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO TECNICO INTEGRAL EN EL SECTOR Ml NERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUENA MINERIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
Solicitante: ELIAS LARRAHONDO CARABALI

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.06 - 20	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores** --63111-1.2.1.0.00-16.0 600.000,00 --64241-1.2.1.0.00-16.0 1.000.000,00 --64220-1.2.1.0.00-16.0 800.000,00 --63311-1.2.1.0.00-16.0 600.000,00	3.000.000,00
03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores** --83310-1.2.1.0.00-16.0 11.300.000,00	11.300.000,00
03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.08 - 785	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion **Recurso Propio-**Libre Destinación RENDIMIENTOS INVERSIONES **Clasificadores** --83310-1.3.1.1.03-16.0 3.640.000,00	3.640.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	17.940.000,00

LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: EMICOLTA

ISO	Código	Versión	Fecha

Gobernación del Cauca	**CUENTA DE COBRO**	**Código: F-GF-02**
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

FECHA		
DIA	**MES**	**AÑO**
02	**12**	**2022**

No. DE CONTRATO	2583-2022		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN		
No. DE IDENTIFICACION	79672726	**EXPEDIDA EN**	BOGOTÁ
SUPERVISOR	FELIPE ANDRES LOPEZ MOSQUERA		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
VALOR A PAGAR ($3.735.000)			
La suma de TRES MILLÓNES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE **($3.735.000)**			
CONCEPTO VALOR A PAGAR			
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO EN EL COMPONTE DE MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO TÉCNICO INTEGRAL EN EL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".			
PERIODO :	(01 / 11 / 2022)	(30/11/ 2022)	
FIRMA RECIBIDO		**FIRMA CONTRATISTA**	
		John Jairo Collazos P	
DATOS CONTRATISTA			
DIRECCION : Carrera 39 No 1 Bis – 48 Casa 31 **TELEFONO O CELULAR: 3148722061**			

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL	**X**	**FINAL**		2583-2022	01-11-2022	30-11-2022
CONTRATANTE				GOBERNACION DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SDEC-CD-128-2022		
CONTRATISTA				JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON		
No. DE IDENTIFICACIÓN				79672726	**EXPEDIDA EN**	BOGOTA
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3148722061		
SUPERVISOR				FELIPE ANDRES LOPEZ MOSQUERA		
NIVEL PROFESIONAL				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETTITIVIDAD
INTERVENTOR				N/A		
NIVEL PROFESIONAL				N/A	**DESPACHO**	N/A
CDP No.				4452	**CRP No.**	7490
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				**03 - 2.3.3.02.21.04.01. 232.02.02.08 - 20 03 - 2.3.3.02.21.04.01. 2.3.2.02.02.08 - 785**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 17.442.000
FORMA DE PAGO				SE CANCELARÁN EN TRES (3) ACTAS PARCIALES CADA UNA POR VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE	**PAGO No.**	3

	($3.735.000) Y UN (01) ACTA FINAL HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($3.237.000)		
VALOR A PAGAR	$ 3.735.000		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$ 1.494.000	**PERIODO COTIZADO**	Noviembre -2022
EPS	SANITAS S.A.	**VALOR PAGADO**	$186.800
ARL	POSITIVA	**VALOR PAGADO**	$0
AFP	COLPENSIONES	**VALOR PAGADO**	$239.100
VALOR TOTAL PLANILLA	$425.900	**PLANILLA No.**	7855285128

ANEXA CERTIFICACION PARA ASIMILARSE A ASALARIADO (Retefuente)	**SI**	**X**	**NO**	

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO EN EL COMPONTE DE MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO TÉCNICO INTEGRAL EN EL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

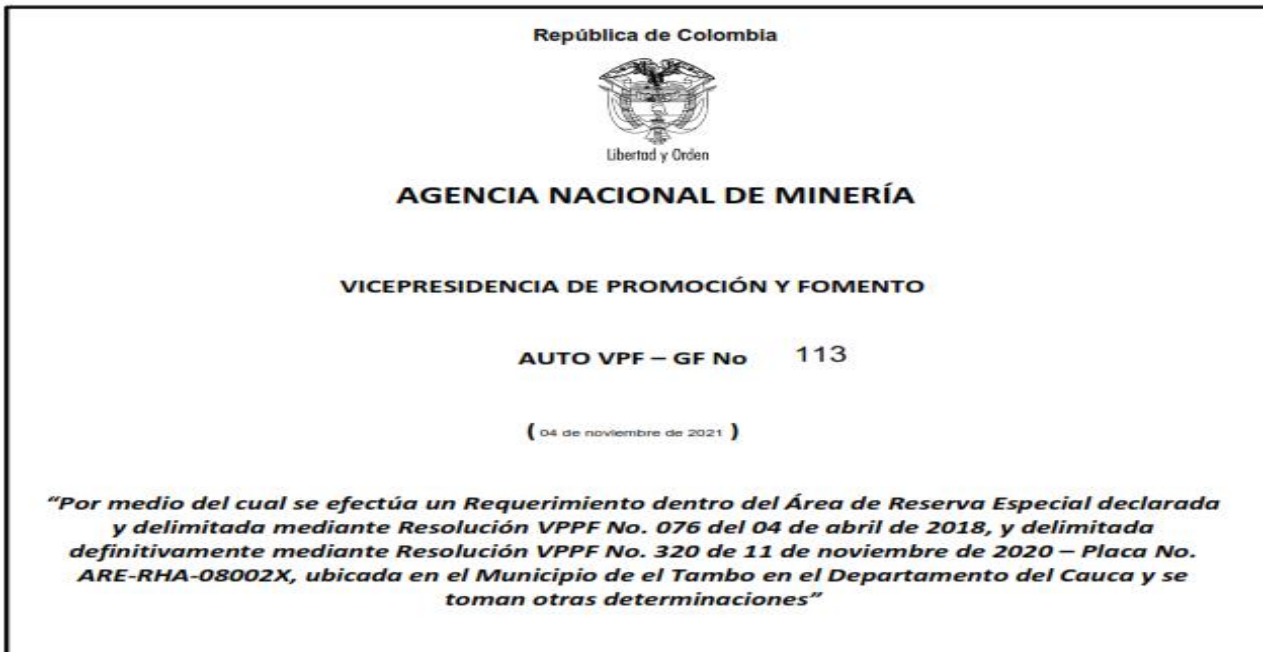
CONSULTAR EL EXPEDIENTE MINERO DE LAS 6 UPM PRIORIZADAS E IDENTIFICAR LOS REQUERIMIENTOS DEJADOS POR LA A.N.M.

El día 01 de septiembre de 2022, se realizó en el PARC - CALI y con la colaboración del equipo VETA del área de Fomento de la A.N.M. consultar las Resoluciones con el estado actual de las Áreas de Reserva Especial ARE TG3-11421 y el ARE TG3-10381, para así determinar la fase en que se encuentran las UPM´s a intervenir en el Acompañamiento Integral sobre los aspectos Técnicos, Operativos y Ambientales. Adicionalmente se solicita información sobre el Contrato de Concesión No NFT-10041 y la Solicitud de Legalización LH2-11461, Titular Minera Mary Colombia Chilito Meneses, donde se manifiesta del área jurídica de la A.N.M. que los expedientes se encuentran en evaluación documental por estar en procesos de adjudicación de contratos.

Participantes:

- PARC- CALI Agencia Nacional de Minería – A.N.M.
- Programa VETA – Fomento Agencia Nacional de Minería – A.N.M.
- John Jairo Collazos Pinzón - Ing. de Minas SDEC. Gobernación del Cauca.

ANEXOS.



República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO

AUTO VPF – GF No 113

(04 de noviembre de 2021)

"Por medio del cual se efectúa un Requerimiento dentro del Área de Reserva Especial declarada y delimitada mediante Resolución VPPF No. 076 del 04 de abril de 2018, y delimitada definitivamente mediante Resolución VPPF No. 320 de 11 de noviembre de 2020 – Placa No. ARE-RHA-08002X, ubicada en el Municipio de el Tambo en el Departamento del Cauca y se toman otras determinaciones"

República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO

AUTO VPF – GF No 091

(07 de octubre de 2021)

"Por medio del cual se efectúa un Requerimiento dentro del Área de Reserva Especial declarada y delimitada mediante Resolución VPPF No. 075 del 04 de abril de 2018, y delimitada definitivamente mediante Resolución VPPF No. 324 de 13 de noviembre de 2020 – Placa No. ARE – TG3-10381, ubicada en el Municipio de El Tambo en el Departamento del Cauca y se toman otras determinaciones"

REALIZAR LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL A UTILIZAR EN LA ETAPA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y AMBIENTALES.

Para el cumplimiento del acompañamiento Integral sobre los aspectos técnicos, operativos y Ambientales, se elabora material técnico y del SG-SST, para luego ser entregado a cada una de las UPM´s priorizadas y que sean Implementados por el Titular Minero.

Material Elaborado:

1. Formato de Chequeo de Herramientas Manuales.
2. Formato Planilla de Entrada y Salida del Personal de la Mina.
3. Plan de Emergencias.
4. Formato de Entrega de EPP
5. Formato de Inspección a los Elementos de Protección Personal - EPP
6. Formato de Inspección a Maquinaria.
7. Formato de Inspección al Sostenimiento.
8. Formato de Constancia Inducción al Personal.
9. Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria y Equipos.
10. Procedimiento de Cargas Manuales.
11. Procedimiento de Inspecciones Planeadas.
12. Formato Control Atmosfera Minera.
13. Pendón Reglamento Interno de Trabajo - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

REALIZAR VISITAS A LAS UPM´s IDENTIFICADAS Y PRIORIZADAS, VERIFICANDO LOS HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO INICIAL.

El día 09 de noviembre de 2022, se efectúa visita a la Vereda San Rafael, Corregimiento las Mercedes – Municipio de Popayán, donde se encuentra el Contrato de Concesión No NFT-10041, UPM,s Identificadas y priorizada, Minas El Retorno y Colombia, Titular Minera señora Mary Colombia Chilito Meneses, como parte del acompañamiento técnico integral, se realizó la verificación de hallazgos del diagnóstico inicial, donde se dejan unas recomendaciones técnicas para que sean cumplidas por la Titular Minera, trabajo que se debe hacer de forma simultánea explotador minero y asesoramiento del Ing. de Minas – SDEC- Gobernación del Cauca. De esta forma se va logrando cumplir con lo requerido por la Autoridad Minera A.N.M y Autoridad Ambiental C.R.C.

EXPLOTACIÓN:

- Ampliación ancho escaleras – inclinado entrada y salida de personal.
- Abscisado cada 10 metros material reflectivo
- Utilización cinta 3M verde y roja (determina entrada y salida de la mina)
- Limpieza Cunetas Perimetrales.
- Remoción material Estéril – Empozamiento de Agua.
- Inspección al Sostenimiento - Formato
- Implementación planilla de entrada y salida del personal mina
- Mejorar conexiones eléctricas – empalmes – cable encauchetado
- Control Atmosfera Minera

SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

- Afiliación a Seguridad Social
- Utilización EPP: casco, botas, uniforme y guantes.
- Chequeo Herramientas Manuales.
- Colocar guarda protector al malacate
- Implementar Plan de Emergencias
- Formato de Entrega de EPP
- Formato de Inspección a Maquinaria
- Formato Inducción Personal
- Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria y Equipos
- Pendón Reglamento Interno de Trabajo – Higiene y Seguridad Industrial

SEÑALIZACIÓN

- Aumentar Señalización Superficie y Subterráneo:
- Preventiva
- Informativa

- Prohibitiva
- Seguridad

AMBIENTALES

- Instalación del Punto Ecológico – Señalizado
- Punto de Encuentro – Señalizado
- Orden y Aseo. (Explotación y Beneficio).



Foto 1. Mina El Retorno Contrato de Concesión No NFT-11461



Foto 2. Malacate sin guarda - Transporte de Mineral Mina El Retorno



Foto 3. Inclinado de Personal y Transporte de Mineral Mina Colombia



Foto 4. Electrobombas de Succión – Mina Colombia

Gobernación del Cauca

RECOMENDACIONES MINAS CONTRATO DE CONCESIÓN NFT-10041

1. Ampliar ancho escaleras - Inclinado
2. Abscisado cada 10 metros material reflectivo.
3. Remoción Material Estéril.
4. Empozamiento de Agua.
5. Chequeo Herramientas Manuales.
6. Afiliación a Seguridad Social.
7. Utilización de los Elementos de Protección Personal – EPP: Casco, Botas, Uniforme, Guantes.
8. Aumentar Señalización en Superficie y Subterráneo: Preventiva, Informativa, Prohibitiva y de Seguridad
9. Utilización cinta 3M verde y roja (determina entrada y salida de la mina)
10. Implementación planilla de entrada y salida del personal mina.
11. Mejorar las conexiones eléctricas – empalmes.
12. Colocar guarda protector al malacate.
13. Instalación del Punto Ecológico – Señalizado
14. Punto de Encuentro – Señalizado
15. Orden y Aseo: Explotación y Beneficio.
16. Plan de Emergencias.
17. Formato de Entrega de EPP
18. Formato de Inspección a Maquinaria
19. Formato Inspección al Sostenimiento
20. Formato Constancia de Inducción al Personal
21. Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria y Equipos.
22. Procedimiento de Cargas Manuales.
23. Control Atmosfera Minera
24. Pendón Reglamentos Interno de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial

Como parte del Acompañamiento Integral en Procesos de Control Técnico, Normativo, Ambiental y de Seguridad e Higiene Minera, mediante este documento se realiza la entrega formal de las recomendaciones a seguir por parte de la Titular Minera del Contrato de Concesión No NFT-10041, estas indican los puntos importantes a tener en cuenta para realizar las actividades propuestas, supervisadas por el Ingeniero de Minas y MSc en Sistemas Integrados de Gestión, John Jairo Collazos Pinzón – Componente Minería – SDEC – Gobernación del Cauca.

ENTREGA:

John Jairo Collazos Pinzón
Ing. de Minas – Componente Minería

RECIBE:

Mary Colombia Chilito Meneses
Titular Minera

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Carrera 6 con Calle 22N Edificio de Obras Públicas Departamentales (Segundo Piso)
Popayán - Cauca
Tel: +57 (2) 8203841
E – mail: scompetitividad@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

Foto 5. Recomendaciones Minas Contrato de Concesión No NFT-10041

Gobernación del Cauca

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F02-DE-05
Versión: 03
Fecha 11/12/2019
Página 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD	VISITAS A LAS UPM'S PRIORIZADAS - VERIFICACIÓN DE HALLAZGOS						
FECHA	9 NOVIEMBRE - 2022				LUGAR: VEREDA SAN RAFAEL - COLEGIMIENTO LAS MERCEDES - POPAYÁN		
NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
	Mary Colombia Chilito	34562522	Popayan	Operadora		3155003365	
	Edmundo Hoya R.	8201445	Rio Paya	Exp.	Germanark871@hotmail.com	3105685	
	Pablo Andres Otero	1130591476	POPAYAN	Perforador	pabloandresotero@gmail.com	3026057795	pablo A Otero
	Adolfo Yimmer R	10548954	Popayan	operador		3173768151	
	GILBER RUIZ	98636172	POPAYAN	PERFORISTA	RUIZGILBERG@GMAIL.COM	3235731234	
	Ramiro D. Mora A.	10405[illegible]	Popayan	Servicios Mineros	monicatobar@hotmail.com	310 3965058	
	RONALD A. CARRILLO F.	1064[illegible]	POPAYAN	SERVICIOS MINEROS	[illegible]	3024454621	
	JHON DIDIER DORAS	1061[illegible]	POPAYAN	S. MINA		3137642728	JHON DIDIER
	JIMMY A. BURBANO	1061702075	popayan	ENMADERADOR		3022753209	
	John Jairo Collazos P	79672726	Cali-Cauca	Ing de minas	johny.collazos@gmail.com	3148722061	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Foto 6. Asistencia Gobernación del Cauca – SDEC

REALIZAR VISITAS A LAS UPM´s IDENTIFICADAS Y PRIORIZADAS, VERIFICANDO LOS HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO INICIAL.

El día 10 de noviembre de 2022, se efectúa visita a la Vereda San Rafael, Corregimiento las Mercedes – Municipio de Popayán, donde se encuentra la Solicitud de Legalización No LH2-11461, UPM,s Identificadas y priorizada, Minas Peña Blanca y La Roca, Titular Minera señora Mary Colombia Chilito Meneses, como parte del acompañamiento técnico integral, se realizó la verificación de hallazgos del diagnóstico inicial, donde se dejan unas recomendaciones técnicas para que sean cumplidas por la Titular Minera, trabajo que se debe hacer de forma simultánea explotador minero y asesoramiento del Ing. de Minas – SDEC- Gobernación del Cauca. De esta forma se va logrando cumplir con lo requerido por la Autoridad Minera A.N.M y Autoridad Ambiental C.R.C.



Foto 7. Mina Peña Blanca Solicitud de legalización No LH2-11461



Foto 8. Mineral Extraido Frente de Explotación



Foto 9. Mina La Roca Solicitud de legalización No LH2-11461



Foto 10. Deposito de Nucleos Perforaciones NFT-10041 y LH2-11461



Gobernación del Cauca

RECOMENDACIONES MINAS SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN No LH2-11461

1. Ampliar ancho escaleras - Inclinado
2. Abscisado cada 10 metros material reflectivo.
3. Remoción Material Estéril.
4. Empozamiento de Agua.
5. Chequeo Herramientas Manuales.
6. Afiliación a Seguridad Social.
7. Utilización de los Elementos de Protección Personal – EPP: Casco, Botas, Uniforme, Guantes.
8. Aumentar Señalización en Superficie y Subterráneo: Preventiva, Informativa, Prohibitiva y de Seguridad
9. Utilización cinta 3M verde y roja (determina entrada y salida de la mina)
10. Implementación planilla de entrada y salida del personal mina.
11. Mejorar las conexiones eléctricas – empalmes.
12. Colocar guarda protector al malacate.
13. Instalación del Punto Ecológico – Señalizado
14. Punto de Encuentro – Señalizado
15. Orden y Aseo: Explotación y Beneficio.
16. Plan de Emergencias.
17. Formato de Entrega de EPP
18. Formato de Inspección a Maquinaria
19. Formato Inspección al Sostenimiento
20. Formato Constancia de Inducción al Personal
21. Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria y Equipos.
22. Procedimiento de Cargas Manuales.
23. Control Atmosfera Minera
24. Pendón Reglamentos Interno de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial

Como parte del Acompañamiento Integral en Procesos de Control Técnico, Normativo, Ambiental y de Seguridad e Higiene Minera, mediante este documento se realiza la entrega formal de las recomendaciones a seguir por parte de la Titular Minera de la Solicitud de Legalización No LH2-11461, estas indican los puntos importantes a tener en cuenta para realizar las actividades propuestas, supervisadas por el Ingeniero de Minas y MSc en Sistemas Integrados de Gestión, John Jairo Collazos Pinzón – Componente Minería – SDEC – Gobernación del Cauca.

ENTREGA:

John Jairo Collazos Pinzón
Ing. de Minas – Componente Minería

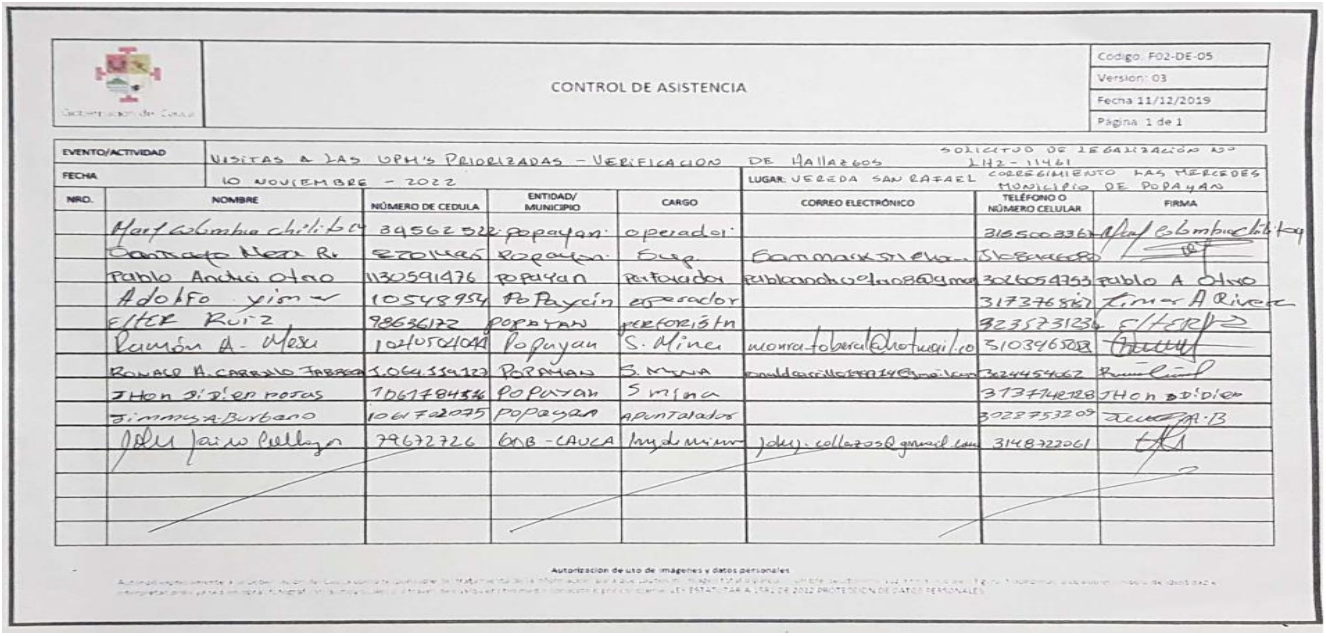
RECIBE:

Mary Colombia Chilito Meneses
Titular Minera

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Carrera 6 con Calle 22N Edificio de Obras Públicas Departamentales (Segundo Piso)
Popayán - Cauca
Tel: +57 (2) 8203841
E – mail: scompetitividad@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

Foto 11. Recomendaciones Minas Solicitud de Legalización No LH2-11461



Gobernación del Cauca

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F02-DE-05
Versión: 03
Fecha 11/12/2019
Página 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD: VISITAS A LAS UPM'S PRIORIZADAS - VERIFICACION DE MALLAZOS — SOLICITUD DE LEGALIZACION No LH2 - 11461
FECHA: 10 NOVIEMBRE - 2022 — LUGAR: VEREDA SAN RAFAEL CORREGIMIENTO LAS MERCEDES MUNICIPIO DE POPAYAN

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
	Mary Colombia chilito	39562522	popayan	operador		3165003361	
	Samara Mera R.	8701465	Popayan	Sup.	Sammark31@hotmail.com	3126054755	
	Pablo Andrés Otero	1130591476	Popayan	Perforador	Pablooandresotero@gmail.com	3126054755	Pablo A Otero
	Adolfo Yimi	10548954	Popayán	ayudante		3173768167	Yimi A Rivera
	Elver Ruiz	98636122	popayan	perforista		3235731234	
	Ramón A. Mesa	1076054044	Popayan	S. Mina	monitoriaboral@hotmail.com	3103465088	
	Ronald A. Cabrera Tabares	1.064.339.329	Popayan	S. Mina	ronaldcarrillo1994@hotmail.com	3224454462	
	JHon Didier Potes	1061784556	Popayan	S mina		3137748128	JHon Didier
	Jimmy A. Burbano	1061720275	Popayan	apuntalador		3223753209	
	John Jairo Collazos	79672726	GNB - CAUCA	Ing de minas	johnj.collazos@gmail.com	3148322061	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Foto 12. Asistencia Gobernación del Cauca – SDEC

APOYAR LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO INICIAL A 6 UPMS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y AMBIENTALES, TENIENDO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS DE LA ANM Y CRC.

El día 16 de noviembre de 2022, se efectúa visita a la Vereda San Rafael, Corregimiento las Mercedes – Municipio de Popayán, donde se encuentra el Contrato de Concesión No NFT-10041 con las minas El Retorno y Colombia. Y la Solicitud de legalización No LH2-11461 con las minas Peña Blanca y La Roca, UPM´s identificadas y priorizadas cuya Titular Minera es la señora Mary Colombia Chilito Meneses, se continua el asesoramiento en la parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo, en donde se hace entrega del Pendón del Reglamento Interno de Trabajo – Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, cambiando el que se tenía anteriormente publicado en la mina, se delimita la zona de Disposición de Chatarra del Contrato de Concesión No NFT-10041 y se publica un Cronograma de Actividades del Personal para tener un mejor orden de turnos de trabajo.

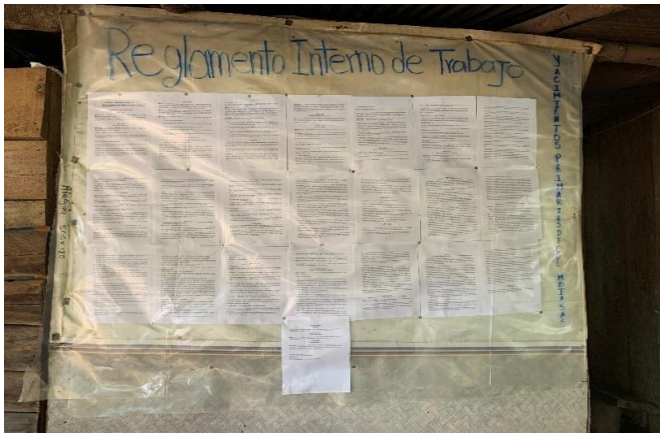


Foto 13. Reglamento Interno de Trabajo - Anterior



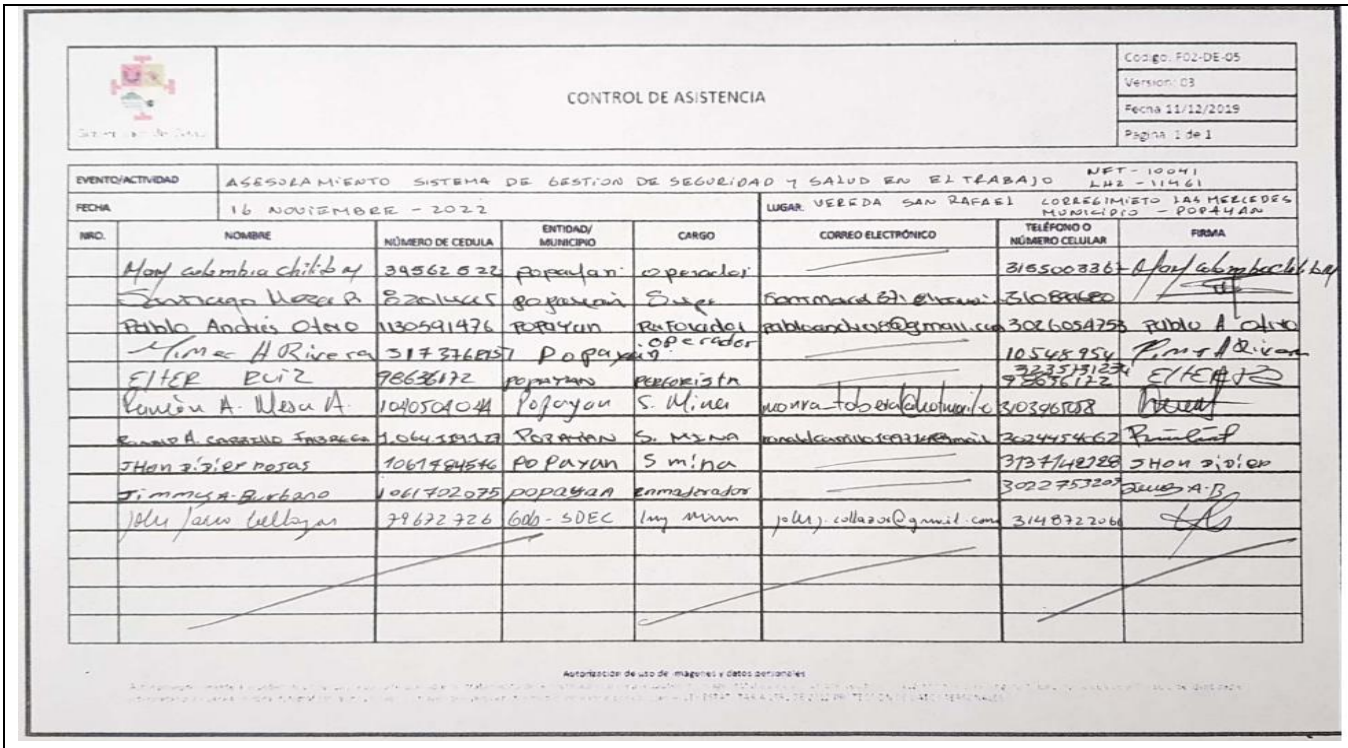
Foto 14. Reglamento Interno de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial



Foto 15. Disposición de Chatarra Contrato de Concesión No NFT-10041



Foto 16. Cronograma de Actividades Personal de Trabajo



CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F02-DE-05 | Versión: 03 | Fecha 11/12/2019 | Página 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD: ASESORAMIENTO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NFT - 10041 LH2 - 11461

FECHA: 16 NOVIEMBRE - 2022 LUGAR: VEREDA SAN RAFAEL CORREGIMIENTO LAS MERCEDES MUNICIPIO - POPAYAN

NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
	Mary Columbia Chilito M	39562532	Popayan	operador		3165003367	
	Santiago Herrera R	8201455	Popayan	Supervisor		3160	
	Pablo Andres Otero	1130591476	Popayan	Profesional		3026054755	Pablo A Otero
	Yimer A Rivera	3173769157	Popayan	operador		10545954	
	Elver Ruiz	76636172	popayan	Perforista		3235731237	
	Ramon A. Mesa A	10405040 44	Popayan	S. Mina		3103965058	
	Ramiro A. Carrillo Enriquez	1.064	Popayan	S. Mina		3024454462	
	Jhon Jairo Rosas	1061484546	Popayan	S mina		3137148289	
	Jimmy A. Burbano	1061702075	popayan	enmaderador		3022753203	
	John Jairo Collazos	79672726	Gob - SDEC	Ing Minas		3148722066	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Foto 17. Asistencia Gobernación del Cauca – SDEC

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Anexo A. Registro de Asistencia 2. Anexo B. Registro Fotográfico 3. Anexo C. Soporte Documental	36 FOLIOS

Dado en la ciudad de Popayán, a los dos días (02) del mes de diciembre 2022

FIRMA CONTRATISTA	John Jairo Collazos P

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79672726
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CL 2 # 21 23 BRR PANDIGUANDO	TELÉFONO:	8315540
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7855285128**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/11/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1741329341

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 239.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 239.100	$ 0	$ 239.100
SUBTOTALES:										**$ 239.100**	**$ 0**	**$ 239.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 186.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 186.800	$ 0	$ 0	$ 186.800
SUBTOTALES:													**$ 186.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 186.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD							ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 79672726	COLLAZOS PINZON JOHN JAIRO	INDEPEND		$ 1.494.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.494.000	$ 239.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 239.100	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.494.000	$ 186.800	$ 0	$ 186.800			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 425.900**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79672726
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CL 2 # 21 23 BRR	TELÉFONO:	8315540
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7855285128**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/11/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1741329341

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 239.100
SUBTOTAL:			1	**$ 239.100**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 186.800
SUBTOTAL:			1	**$ 186.800**

TOTAL PAGADO:	**$ 425.900**

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

A & D

ASESORÍAS EMPRESARIALES

Nit : 34.549.979-6

Calle 17 Norte 8N - 16 El Recuerdo Tel. 8371346 - 318 8016507 - 310 8415347

RECIBO DE CAJA

Fecha : 04 de Noviembre de 2022 No : 41737

Recibí de : COLLAZOS PINZON JOHN JAIRO C.C. 79672726

Empresa : Período :

Concepto : SEG. SOCIAL INDTE NOV 2022 GOBERNACION

CONCEPTO DEL PAGO	ENTIDAD	DÍAS COTIZADOS	VALOR
SALUD RIESGOS TIPO : PENSION CUOTA ADMINISTRACION			
		TOTAL:	**$ 444700**

Correo: asesoriasempresariales19@hotmail.com

Certificación Bancaria

Bancolombia

Martes, 11 de mayo de 2021

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON** identificado(a) con cc. **79672726** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	261-966873-26	2013/04/27	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14804357601

(415)7707212489984(8020) 000001480435760 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 6 7 2 7 2 6	9	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	79672726	1 9 9 3 0 3 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
COLLAZOS	PINZON	JOHN	JAIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 39 1 BIS 48 CA 31

42. Correo electrónico: johnjairocollazospinzon@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 6 0 2 0 1 6	3 1 4 8 7 2 2 0 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 3 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 0 6 0 6 0 1		0 7 2 2	0 9 9 0	2 1 4 7	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 04 / 19 : 27: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre COLLAZOS PINZON JOHN JAIRO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del Cauca
Secretaría de Desarrollo
Económico y Competitividad

Popayán, Cauca de 2022
SDEC-22/073

Doctora:
Laura Olinfa Amu Vente
Secretaria de HaciendaCiudad

Asunto: Autorización para firmar Certificaciones de SIA OBSERVA, para tramites de pagos.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia en mi calidad de Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad me permito informar que autorizo a Heidee Mariela Becerra Gómez como delegada de la plataforma SIA OBSERVA. Lo anterior con el fin de firmar las certificaciones correspondientes para los trámites de pago.

Institucionalmente.

Noralba Zapata Gonzalez
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

Proyecto: Diana P. Guerrero Narvaez- contratista SDEC

Gobernación del Cauca
Secretaría de Desarrollo
Económico y Competitividad

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que a la fecha los documentos correspondientes al informe 2 del contrato No. 2583-2022 a nombre de **JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.672.726 de Popayán, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales como ingeniero de minas especializado en el componte de minería en el marco del proyecto: "Apoyo técnico integral en el sector minero de subsistencia y pequeña minería del Departamento del Cauca". Se encuentra registrado en la plataforma Sia observa.

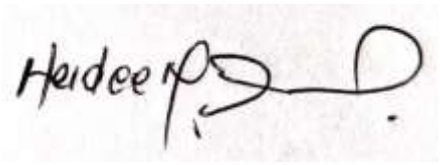
Imputación presupuestal 03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.06 – 20

03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.08 – 20

03 - 2.3.3.02.21.04.01.2.3.2.02.02.08 - 785

Registro Presupuestal No. 7490 de 25 de agosto de 2022

Este certificado se expide en Popayán a los dos (02) días del mes de noviembre de2022.



HEIDEE MARIELA BECERRA GOMEZ
DELEGADA SIA OBSERVA

E – mail: scompetitividad@cauca.gov.co
web: www.cauca.gov.co

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO EN EL COMPONTE DE MINERIA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO TECNICO INTEGRAL EN EL SECTOR MLNERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUENA MINERIA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
Valor:	**Valor Inicial: $17.442.000,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $17.442.000,00**		
Nombre o Código:	**2583-2022**	Modalidad de Selección:	**Contratación Directa**
Procedimiento / Causal:	**Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Prestación de Servicios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2022/08/25**	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2022/09/01**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2022/12/26**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**116 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2022**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.3.02.21.04.01.232.02.02.06 - 20-Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	2022	Recursos Propios	Inversión	Minas y Energía	$0,00
03 - 2.3.3.02.21.04.01.232.02.02.08 - 20-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2022	Recursos Propios	Inversión	Minas y Energía	$0,00

03 - 2.3.3.02.21.04.01.232.02.02.08 - 785-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2022	Recursos Propios	Inversión	Minas y Energía	$4.304.167,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	4452	2022/08/05	03 - 2.3.3.02.21.04.01.232.02.02.06 - 20 - Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	$3.000.000,00	$0,00	$0,00
			Total C.D.P.s:	**$3.000.000,00**	**$0,00**	

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	7490	2022/08/25	$3.000.000,00	$0,00	$0,00
Contractual	7490	2022/08/25	$11.300.000,00	$0,00	$0,00
Contractual	7490	2022/08/25	$3.142.000,00	$0,00	$0,00
		Total R.P.s:	**$17.442.000,00**	**$0,00**	

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

79672726	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON	Contratista	2022/09/27

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

76323693	FELIPEANDRES LOPEZ MOSQUERA	Interno	2022/09/27

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2022/08/25	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2022/09/27
2022/09/01	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2022/09/27
2022/12/26	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2022/09/27
2022/08/19	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (CO1.PCCNTR.3935039)	2022/09/27

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	2	Requerido	
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	2	Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	2	Requerido	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

							Total Adiciones:		**$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO SEPTIEMBRE 27 DE 2022

USR: Elias Larrahondo

MARCADO SEPTIEMBRE 27 DE 2022

USR: Haidee Becerra

VERIFICADO SEPTIEMBRE 27 DE 2022

USR: Haidee Becerra

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 27 DE 2022

USR: Haidee Becerra

Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 27 DE 2022

USR: Haidee Becerra

Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 27 DE 2022

USR: Haidee Becerra

Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 27 DE 2022

USR: Haidee Becerra

Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 27 DE 2022

USR: Haidee Becerra

Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 27 DE 2022

USR: Haidee Becerra

Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 27 DE 2022

USR: Haidee Becerra

Mas info

REGISTRADO SEPTIEMBRE 27 DE 2022

USR: Haidee Becerra

Septiembre de 2022

Cerrar

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2583 -2022

N°. DE PROCESO	DC-SDEC-CD-128-2022
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 79.672.726 DE POPAYÁN
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO EN EL COMPONTE DE MINERI´A EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO TÉCNICO INTEGRAL EN EL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
VALOR	**DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.442.000)** ASÍ: **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (14.442.000)** POR CONCEPTO DE HONORARIOS, Y HASTA **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** COMO GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO
CDP	4452 DEL 05 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber, **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.365.206, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 125 del 18 de noviembre de 2021 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.672.726 de Popayán, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: **1)** La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **2)** El profesional de Ingeniería de minas **JOHN JAIRO COLLAZOS PINZÓN**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo**.** En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS ESPECIALIZADO EN EL COMPONTE DE MINERIA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO TÉCNICO INTEGRAL EN EL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **2.** Cumplir con la correcta ejecución de las actividades determinadas en el perfil

establecido en el objeto contractual y en el proyecto. **3.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **4.** Mientras persista la pandemia por COVID-19, cumplir las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental y en especial por aquellos implementados por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación dentro de la ejecución de su objeto contractual**. 5.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 1072 de 2015 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **6.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **7**. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **8**. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **9.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **10.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: **1**. Consultar el Expediente Minero de las 6 UPM priorizadas e identificar los requerimientos dejados por la ANM. 2. Apoyar la realización de diagnóstico inicial a 6 UPMs de los aspectos Técnicos, Operativos y Ambientales, teniendo en cuenta los requerimientos de la ANM y CRC**. 3.** Realizar la elaboración del material a utilizar en la etapa de Acompañamiento Integral sobre los aspectos Técnicos, Operativos y Ambientales. **4**. Realizar visitas a las UPMs identificadas y priorizadas, verificando los hallazgos del diagnóstico inicial. **5**. Brindar acompañamiento integral en procesos de control técnico, normativo, ambiental y de seguridad e higiene minera, de acuerdo a la ley 685 de 2001, Decreto 1886 de 2015, Decreto 2222 de 1993 y Ley 99 de 1993. **6**. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro del respectivo objeto. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato**.** **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO** El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor hasta de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.442.000)** así: **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (14.442.000)** por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: tres (03) actas parciales, cada una por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($3.735.000) y un (01)** acta final hasta el 26 de diciembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($3.237.000).** Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social; y hasta **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** como gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo establecido en el decreto 0570 de 2019 por medio del cual se deroga el decreto 1065 del 5 de diciembre de 2018 y se modifica parcialmente el decreto 0544 del 31 de mayo de 2017, durante la ejecución del contrato. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4452 del 05 de agosto de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales**.** **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** EL DEPARTAMENTO DEL

CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de ANDRES FELIPE LOPEZ MOSQUERA profesional universitario de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO**: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEXTA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de la CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas**. CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA,** se obliga a NO disponer,divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** En caso de incumplimiento de esta obligación **ELCONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objetocontratado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo1. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS** El futuro contratista deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA –una garantía que cubra los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) delvalor total de contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más**. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y acta de aprobación de las garantías.

1 El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a "cerrar el proceso" en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	2583-2022		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Hasta de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.442.000)** así: **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (14.442.000)** por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: tres (03) actas parciales, cada una por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($3.735.000) y un (01)** acta final hasta el 26 de diciembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($3.237.000) y hasta TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** como gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento.		
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
FECHA DE TERMINACION	26 DE DICIEMBRE DE 2022		
CONTRATISTA	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON		
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.672.726	EXPEDIDA EN	BOGOTÁ
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	FELIPE ANDRÉS LÓPEZ MOSQUERA		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	SECRETARÍA DE DESARROLLOECONÓMICO Y COMPETTITIVIDAD

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales como Ingeniero de Minas Especializado en el Componte de Minería en el marco del Proyecto: "APOYO TÉCNICO INTEGRAL EN EL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

En Popayán, el primer (01) día del mes de septiembre de 2022, se reunieron: El señor FELIPE ANDRÉS LÓPEZ MOSQUERA supervisor por parte del Departamento y el señor JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del Interventor y/o supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Registro Presupuestal.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
FELIPE ANDRÉS LÓPEZ MOSQUERA	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON

Proyectó: Felipe A López M – Profesional Universitario

Revisó: Kiria Salamanca – abogada contratista SDEC

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE PRÓRROGA DEL DIA 26/08/2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	891580016	**Cédula Usuario:**	CC 76311520
Nombre:	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
Dirección:	CLL 4 CON CRA 6 Y 7				
Departamento:	CAUCA		**Municipio:**	POPAYAN	
Correo electrónico:	seguridadsocial@cauca.gov.co				
Teléfono:	3148692873		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1751201 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 76311520	ULYSSES CAICEDO CAICEDO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	6200	27/08/2022	CC 79672726	COLLAZOS PINZON JOHN	5	6.960	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

92FDB0B42A6C41E669D72F548D0F2870 Certificado impreso el día 8/26/2022 3:36:02 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 941 541**, en Bogotá (**601**) **6000 811.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

JOHN JAIRO
COLLAZOS PINZON
79672726

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
891580016

Este carné es personal e intransferible.